



EXP-UNC: 15257/2008 de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Ordenanza nro. 172/09 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; atento lo informado a fs. 28 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia, aprobar la Ordenanza HCD nro. 172/09, obrante a fs. 22, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, que establece modificaciones al texto del Reglamento sobre la organización de unidades pedagógicas denominadas Departamentos.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.**

SL

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

103



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
Te: 054- 0351- 4332091/96 - TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4333058 - 4334063
<http://www.faudi.unc.edu.ar> E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar

**VISTO:**

El expediente N° 15257/2008 en el que Directores y Coordinadores de los Departamentos docentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño proponen la modificación de la Ordenanza n° 162/08 que reglamenta el funcionamiento de los mismos;
Y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 168/08, en su artículo 1° se dispuso modificar el artículo 6°, inciso 8 del instrumento antes citado,

Que giradas las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba – Sub Secretaría de Grado-, la misma efectúa una serie de observaciones sobre el texto de la nueva Ordenanza,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho haciendo suya las sugerencias realizadas,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto el artículo 1° de la Ordenanza n° 168/08 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.-Modificar el artículo 6°, inciso 8, de la Ordenanza n° 162/08 de esta Facultad, el que quedará redactado con el siguiente texto:

“Solicitar a Secretaría Académica que inicie el llamado a concurso del personal docente y de investigación y también su designación interina, como asimismo, colaborar con Secretaría Académica en la propuesta de los Tribunales de concurso que se remitirán para su aprobación al H.Consejo Directivo y al H.Consejo Superior, cuando correspondiera...”

ARTÍCULO 3°.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Arq. EDUARDO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.

ORDENANZA N° 172 /09.-



Arq. HUGO BONAIUTI
DEcano
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

ES COPIA FIEL

Lic. RICARDO RE
DIRECTOR AREA OPERATIVA
F.A.U.D. / U.N.C.